

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19225 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 366/12, habiéndose dictado en fecha 30 de abril de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Illa Medianavel, S.L., con domicilio en calle Cirilo Amorós n.º 1, bajo, Valencia, y CIF n.º B98037195, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8906, libro 6192, folio 145 sección 8.ª, hoja V-129.697, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Jorge Casanueva Tomas con domicilio en la calle Cirilo Amorós, n.º 76-12.ª, Valencia y correo electrónico jorge@alamar.eu.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 8 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040423-1